

95

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2021-00856-00
DEMANDANTE: LUZ HERMINDA RODRIGUEZ Y OTRO.
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE OCTAVIO ROMERO.

Agréguese a los autos y póngase en conocimiento de los sujetos procesales la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras.

Se reconoce personería para actuar a la Doctora **ALEJANDRA SIERRA QUIROGA**, como apoderado judicial de la demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

Téngase en cuenta que queda revocado el poder conferido a **LINA ALEJANDRA MURILLO TORRES** (art. 76 C.G.P.).

Notifíquese,


EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 01 de octubre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario